

RESOLUCIÓN 181E/2024, de 27 de junio, de la Directora General de Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas. Actividad 2: Adquisición de vehículos de energías alternativas bajas en carbono"

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-4245-2022-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial
Servicio de Transición Energética
Sección de Ayudas a la Transición Energética
Tfno.: 848 429700
Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA
Correo-Electrónico: transicionenergetica@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera. Actividad 2: Adquisición de vehículos de energías alternativas bajas en carbono. Ayudas sometidas a Reglamento (UE) 651/2014 SA.111127

Normas de aplicación: Resolución 84E/2022, de 27 de mayo, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera"

Mediante la Resolución 84E/2022, de 27 de mayo, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se aprobó la convocatoria de la subvención "Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y de mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera". En la misma, se autorizó un gasto de 1.385.000 euros con cargo a la partida 820001 82500 7701 425204 "MRR Transformación Flotas Convocatoria de Ayudas" Actividad 2: Adquisición de vehículos de energías alternativas bajas en carbono de los Presupuestos de Gastos de 2022, 2023 condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en 2022 y 2023 para atender los compromisos derivados de la convocatoria.

Mediante la Resolución 96E/2023, de 28 de abril, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se aumenta el presupuesto y se modifican las Bases 8, 10 y 12 de la convocatoria de "Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y de mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BDNS: 631277; 631204; 631209; 631262; 631267.

Mediante la Resolución 331E/2023, de 16 de octubre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se modifican las Bases 1, 8, 14 y el Anexo I de la convocatoria de "Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y de mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario" en el marco del Plan de



CSV: **DBD7194C4BE1E662**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-06-27 13:56:59

Recuperación, Transformación y Resiliencia. BDNS: 631277; 631204; 631209; 631262; 631267.

Mediante la Resolución 419E/2023, de 14 de diciembre, de la Directora General Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento, se modifican los Anexos I y II de la convocatoria de "Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y de mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BDNS: 631277; 631204; 631209; 631262; 631267.

Se ha realizado la siguiente liberación de presupuesto:

| Resolución | Fecha resolución | Importe liberado (€) |
|------------|------------------|----------------------|
| 22E/2024 | 2 de mayo | 33.025,00 |

Mediante resoluciones de la Directora General Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento se realizan las siguientes concesiones de ayudas de la convocatoria de Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y de mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera:

| | Resolución | BDNS |
|--------------|------------------------------|--------|
| 1ª Concesión | 241E/2022 de 15 de diciembre | 631277 |
| 2ª Concesión | 240E/2022 de 15 de diciembre | 631204 |
| 3ª Concesión | 239E/2022 de 15 de diciembre | 631262 |
| 4ª Concesión | 168E/2023 de 6 de junio | 631277 |
| 5ª Concesión | 252E/2023 de 10 de agosto | 631204 |
| 6ª Concesión | 404E/2023 de 1 de diciembre | 631277 |
| 7ª Concesión | 406E/2023 de 1 de diciembre | 631204 |
| 8ª Concesión | 407E/2023 de 1 de diciembre | 631267 |

Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado si los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

De conformidad con lo expuesto, según lo establecido en el Decreto Foral 250/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial (BON nº 244, de 23 de noviembre de 2023),

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de la Actividad 2: Adquisición de vehículos de energías alternativas bajas en carbono, descrita en la Base 4 de la convocatoria y que se recogen en el Anexo I de esta resolución. Estas ayudas se conceden por un importe total de 1.224.155,70 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7701/425204: "MRR Transformación Flotas Convocatoria de Ayudas" del presupuesto de gastos de 2024.

2. Las personas jurídicas privadas deberán presentar de manera telemática, **en el plazo de un mes** a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, la declaración relativa a la obligación de transparencia de las beneficiarias, ajustada al modelo disponible en la ficha



de las ayudas. Esta declaración se presentará en todo caso, tanto si se está sujeto a la obligación de transparencia (por cumplir los requisitos del artículo 3.c) de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno), como si no se está sujeto (en este caso la declaración afirmará dicho extremo).

El incumplimiento de la obligación de presentar la información que exige el artículo 12.4 de la citada ley foral, por quienes cumplen los requisitos del artículo 3.c), **impedirá el abono de la subvención concedida** (la declaración de pérdida del derecho al cobro de la subvención).

3. Las beneficiarias, en el **plazo de doce meses** a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, deberán justificar la actuación. Para lo cual deberán presentar, en la forma señalada en la base 8.1 de las bases reguladoras de la convocatoria, la solicitud de abono conforme al modelo disponible en la ficha de las ayudas, acompañada de la documentación exigida en el Anexo II de la Resolución 84E/2022.

4. Se comunica a las beneficiarias que los fondos de estas ayudas proceden del Fondo de Recuperación Next Generation EU.

5. Notificar esta resolución a cada solicitante advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente.

Pamplona, a 27 de junio de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE ENERGÍA, I+D+I EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
Uxue Itoiz Mariñelarena



CSV: **DBD7194C4BE1E662**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-06-27 13:56:59

ANEXO I

Beneficiarias de la novena concesión de las "Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y de mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario" BDNS 631204 Ayudas sometidas a Reglamento (UE) 651/2014 SA.111127. Actividad 2: Adquisición de vehículos de energías alternativas bajas en carbono.

| Razón Social | CIF | Número de registro | Expediente | Ayuda concedida (€) |
|---|-----------|--------------------|-----------------------|-----------------------|
| IGOA Y PATXI SL | B31697444 | 2023/1763104 | 0011-4245-2022-000024 | 139.258,50 € |
| TRANSTIERMES SL | B42195438 | 2023/1763551 | 0011-4245-2022-000025 | 167.110,20 € |
| BELAINPE SL | B71147821 | 2023/1763800 | 0011-4245-2022-000026 | 167.110,20 € |
| REDONDO IZAL, SL | B31764509 | 2024/548871 | 0011-4245-2022-000028 | 119.269,80 € |
| TAFATRANS LOGISTICA Y SERVICIOS, S.L. | B31970908 | 2024/552760 | 0011-4245-2022-000029 | 105.535,50 € |
| TAFATRANS LOGISTICA Y SERVICIOS, S.L. | B31970908 | 2024/552870 | 0011-4245-2022-000030 | 105.535,50 € |
| TAFATRANS LOGISTICA Y SERVICIOS, S.L. | B31970908 | 2024/552939 | 0011-4245-2022-000031 | 105.535,50 € |
| TAFATRANS LOGISTICA Y SERVICIOS, S.L. | B31970908 | 2024/552993 | 0011-4245-2022-000032 | 105.535,50 € |
| GEODIS RT SPAIN SA | A31126758 | 2024/554071 | 0011-4245-2022-000033 | 49.305,00 € |
| GEODIS RT SPAIN SA | A31126758 | 2024/554149 | 0011-4245-2022-000034 | 49.305,00 € |
| GEODIS RT SPAIN SA | A31126758 | 2024/554231 | 0011-4245-2022-000035 | 49.305,00 € |
| LODISNA SLU | B31899875 | 2024/569822 | 0011-4245-2022-000036 | 61.350,00 € |
| TOTAL | | | | 1.224.155,70 € |



CSV: **DBD7194C4BE1E662**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-06-27 13:56:59